

**21895**

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos, al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría general de la información» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1050/1979, de 4 de abril y en la Orden de convocatoria de 24 de febrero de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos, al concurso oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría general de la información» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, constituida por los siguientes señores:

#### *Admitidos*

Don Felicísimo Valbuena de la Fuente (DNI 221.871).  
Don Santiago Montes Mozo (DNI 12.087.599).  
Don Esteban López-Escobar Fernández (DNI 10.472.518).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de agosto de 1981.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**21896**

*ORDEN de 21 de septiembre de 1981 por la que se convoca concurso para proveer el puesto de Presidente de la Junta de Detasas de la provincia de Madrid entre funcionarios de los Cuerpos Superiores del Departamento.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y vista la propuesta presentada por el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Central de Detasas solicitando se proceda a la cobertura del puesto que se saca a concurso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para proveer el puesto de Presidente de la Junta de Detasas de la provincia de Madrid, con residencia en Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de junio de 1938 y a las siguientes bases de convocatoria:

Primera.—Los candidatos deberán reunir la condición de Licenciados en Derecho y ser funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos de titulación superior, con destino en este Departamento o pertenecientes a los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o Ingenieros industriales de Obras Públicas con destino en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Los solicitantes deberán hallarse en situación administrativa de activo en sus respectivos Cuerpos. De encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, debiendo existir vacantes presupuestarias para obtenerlo.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia ajustada al modelo que figura como anexo II, y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid), o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados presentarán relación de méritos convenientemente acreditados para su valoración por la ponencia que se forme a tal fin.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Cuarta.—El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo I. En caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos, y subsidiariamente, la mayor edad.

Quinta.—Para la adjudicación de la plaza se constituirá una ponencia, integrada por el Jefe del Servicio Central de Juntas de Detasas, el Subdirector general de Personal y el Jefe de la Sección de Régimen de Personal, actuando como Secretario, que formulará la correspondiente propuesta de provisión.

Sexta.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia, se adjudicará la plaza sacada a concurso al funcionario más idóneo.

#### *Lo que digo a V. I.*

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—P. D. el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO I

### Baremo para la provisión del puesto de trabajo sacado a concurso

#### I. MERITOS INDISPENSABLES

##### Licenciatura en Derecho.

#### II. MERITOS PREFERENTES

1.º Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que, por lo menos, estuvieran destinados durante un año consecutivo en el Servicio de la Inspección Administrativa de Transportes.

##### Inspectores del Transporte Terrestre.

2.º A falta de los anteriores, funcionarios de otros Cuerpos de la Administración del Estado, destinados en la citada Jefatura.

#### III. MERITOS CONCURRENTES

##### 1. Antigüedad:

1.1. Trienios devengados en el Cuerpo General o Especial al que corresponde el concurso de méritos o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de igual nivel: 0,50 puntos por trienio.

1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de inferior nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste: 0,25 puntos por trienio.

1.3. Trienios reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,10 puntos por trienio.

##### 2. Destinos anteriores:

2.1. Haber desempeñado cargos del Consejo de Ministros, Oficiales Mayores y Subdirecciones Generales. Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado con nombramiento expedido por la autoridad ministerial competente para ello: hasta 4,50 puntos, fijados en razón a la naturaleza de los puestos, al tiempo de permanencia en los mismos y a la eficacia demostrada en su desempeño.

2.2. Haber desempeñado puestos de nivel y contenido análogos al convocado: hasta 2 puntos, fijados en razón de la naturaleza del puesto, el tiempo de permanencia en el mismo y la eficacia demostrada en su desempeño.

##### 3. Otros méritos:

3.1. Título Universitario o de Enseñanza Técnica Superior: hasta 2,50 puntos por el primer título que se posea. Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: 1,50 puntos por cada uno de los restantes.

Título de Escuela Universitaria o asimilado: 1 punto por el primer título que se posea y 0,75 puntos por cada título restante.

3.2. Poseer el grado de doctor: hasta un máximo de 1 punto en función de la relación del contenido de la tesis doctoral con las funciones del puesto a cubrir.

3.3. Diplomas en cursos para posgraduados organizados por Centros de estudios oficiales o privados, nacionales o extranjeros: hasta 2 puntos como máximo, dependiendo de los cursos realizados y de su duración.

3.4. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública, con las competencias propias de este Ministerio o con las funciones del puesto sacado a concurso: hasta 3 puntos.

3.5. Proyectos, estudios, informes y otros trabajos relacionados con las competencias propias de este Ministerio o con las funciones del puesto sacado a concurso: hasta 7 puntos.

3.6. Premios extraordinarios, menciones honoríficas, expediente académico, premios en metálico y condecoraciones: hasta 1 punto.

3.7. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario: hasta 2 puntos.

IV. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán 0,50 puntos si fuese por falta leve; 1, si por grave, y 2, por muy grave.